



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA**
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2003

28 de enero de 2009

CARTA CIRCULAR NÚM. 2009-02

SEÑORES(AS) ADMINISTRADORES(AS) O DIRECTORES(AS) DE CORPORACIONES PUBLICAS Y ALCALDES(AS) DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA PARA LA VALORACIÓN ACTUARIAL 2007-2008

Estimados señores:

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) efectúa una Valoración Actuarial de los activos que administra el fondo de pensiones. Ello, conforme a los estándares de contabilidad generalmente aceptados los cuales establecen que toda valoración actuarial, podría ser utilizada en los estados financieros para un período de hasta 2 años. Este estudio es de extrema importancia para, entre otras cosas, completar la emisión de los estados financieros del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2007-2008, y contar con información actualizada sobre la condición financiera del fondo que administramos.

Para cumplir con lo antes expuesto y agilizar así la referida valoración actuarial, es necesario actualizar y recopilar información demográfica correspondiente a los(as) participantes activos del Sistema. Para ello, incluimos una tabla en formato Excel la cual facilitará la identificación y clarificación de los datos necesarios para dicha valoración. Además, la ASR coordinará con la Agencia una visita para la recopilación de los referidos datos. El documento incluye los nombres y número de seguro social de los(as) empleados(as) correspondientes a su Agencia, Municipio o Corporación Pública que al 30 de junio de 2007, no tenían disponibles los siguientes datos demográficos:

1. Fecha de Nacimiento (mm/dd/yyyy)
2. Fecha de ingreso en la agencia, municipio o corporación actual (mm/dd/yyyy)
3. Años de servicio en el gobierno cotizados en dicha agencia, municipio o corporación
4. Balance de aportación individual y patronal desde que comenzó a cotizar en dicha agencia, municipio o corporación
5. Tipo de plan (coordinado o completa suplementación)
6. Ley de Sistema de Retiro que aporta (Ley 447, Ley 1, Reforma 2000)

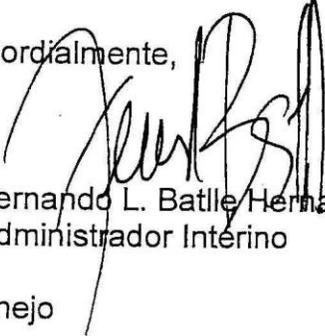


Dada la importancia de este asunto agradeceremos se remita esta información en o antes del **16 de febrero de 2009**. La misma deberá ser remitida a la atención del Sr. Ángel Díaz Agosto, Actuario de la ASR, de las siguientes formas:

1. Vía correo electrónico a la siguiente dirección: adiaz@asr.gobierno.pr.
2. Vía correo enviar "CD" o "diskette" con la información a la siguiente dirección postal: PO Box 42003, San Juan, Puerto Rico 00940-2003.
3. Vía facsímil al siguiente número: 787-281-5042.
4. Personalmente en las oficinas del señor Díaz Agosto, ubicada en el Piso 7 de las oficinas principales de la ASR, en el 437 de la Avenida Ponce de León, Parada 32½, en Hato Rey.

Cualquier información adicional que necesiten, pueden comunicarse con el señor Díaz Agosto al 754-4545, extensiones 4326 ó 4303 y/o con la Sra. Gisela Arroyo, Directora Auxiliar del Área de Investigaciones al 787-754-4174.

Cordialmente,



Fernando L. Batlle Hernaíz
Administrador Interino

Anejo